

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE INTERIOR  
FONDO SOCIAL (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	01
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.640.271</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.639.261
	01	Libre		3.639.261
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>3.640.271</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		950.481
	01	Al Sector Privado		950.481
	997	Fondo Social		950.481
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.688.790
	01	Al Sector Privado		2.688.790
	995	Fondo Social		2.688.790
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior N° 3.860 de 1995. Asimismo, en el año 2007, mediante Decreto Supremo, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 18.196, respecto de los bienes que se adquieran o construyan en dicho año.
- Los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso correspondiente sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.